



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 04 del mes de junio del año 2024, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Calle Luis Pasteur s/n, Barrio San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21 fracción III, 25 fracción I y III, 28 fracciones IV y V, 30 Bis fracción I, 38, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 28, 29, 30 y 31 fracciones I, V y XII, 32 fracción III, 33, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se levanta la presente Acta correspondiente a la Dirección General de Administración.

Estando presentes los Ciudadanos: Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración; Mtra. María Teresa Padrón Álvarez, Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración; Lic. Fatima Hernández Lima, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Mtra. Araceli Currilla Juan, Vocal 1, Mtro. Guillermo Flores Manríquez, Vocal 2, C. Ma. Victoria Muciño Engallo, Vocal 3.

Se procede a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, presidida por la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, quien la declaró iniciada en los siguientes términos: Declaro abierta esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria y válidos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Pase de lista y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Revisión y Actualización de la Cédula de Trámite correspondiente al "Registro y Actualización de Proveedores y/o Prestadores de Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales".
- IV. Análisis y en su caso, aprobación del Segundo Avance Trimestral del programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del 2024, que integra esta Dependencia, en los formatos 2RTAPA y 2DPI.
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Cierre de la Sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista y declaración del quórum legal.- En atención al primer punto del orden del día, y por instrucciones de la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la Secretaria Técnica, procedió a pasar lista de asistencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 21 fracción III, 25 fracción I y III, 28 fracciones IV y V, 30 Bis fracción I, 38, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 28, 29, 30, 31 fracciones I, V y XII, 32 fracción III, 33, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y demás relativos y aplicables en la materia, informa a la Presidenta que están todos presentes en la sesión, declarando así la existencia del quórum legal para poder celebrar la sesión que nos ocupa.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. - Continuando con el segundo punto del orden del día, en lo correspondiente, la Presidenta del Comité Interno, solicitó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta:

ORDEN DEL DÍA

- ١. Pase de lista y declaración de quórum legal:
- 11. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Revisión y Actualización de la Cédula de Trámite correspondiente al "Registro y Actualización de Proveedores y/o Prestadores de Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales".
- IV. Análisis y en su caso, aprobación del Segundo Avance Trimestral del programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del 2024, que integra esta Dependencia, en los formatos 2RTAPA y 2DPI.
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Cierre de la Sesión.

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, somete a aprobación de los miembros del Comité, siendo aprobado por unanimidad de votos.

III.- Revisión y Actualización de la Cédula de Trámite correspondiente al "Registro y Actualización de Proveedores y/o Prestadores de Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales". Continuando con el tercer punto del día, la Secretaria Técnica informa a los integrantes del Comité Interno que el artículo 31 fracción XII, del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, vigente, establece que, para el cumplimiento de su objetivo, este Comité Interno tendrá entre otras, la siguiente atribución: XII, Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al Catálogo de Trámites y Servicios a de la Unidad Administrativa, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal; por lo que se hizo de su conocimiento a los miembros del Comité Interno que se recibió oficio STM/274-7/2024, con fecha de recepción del 21 de mayo del 2024,















signado por el Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez, Secretario Técnico Municipal, en el cual solicitó actualización de la Cédula de Trámite que brinda esta Unidad Administrativa, por lo que cumpliendo con la solicitud se informa que se llevó a cabo la revisión de la Cédula de Trámite del "Registro y Actualización de Proveedores y/o Prestadores de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales", realizando la actualización a la normatividad vigente y reajuste de fecha misma que tiene lugar a partir del 03 de junio del 2024; por lo que se preguntó a los asistentes si tenían observaciones al respecto; no habiendo intervención alguna, señalo que la Cédula en cita fue remitida a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, al correo: mejora.regulatoria@huixquilucan.gob.mx y de forma impresa y original, para su actualización.

IV.- Análisis y en su caso, aprobación del Segundo Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024, que integra esta Dependencia, en los formatos 2RTAPA y 2DPI.- Continuando con el cuarto punto del orden del día, la Secretaria Técnica informa a los integrantes de este Comité que se recibió oficio STM /275-7/2024 con fecha de recepción del 21 de mayo del 2024, signado por el Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez, Secretario Técnico Municipal, en el cual solicitó segundo avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024, con fundamento en los artículos 21 fracción III, 25 fracción I, 28 fracción V, 30 Bis fracción I y 38 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 31 fracciones I y V, 32 fracción III y 33 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por lo cual las Unidades Administrativas de esta Dependencia remitieron al Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración, evidencias de los formatos 2RTAPA y 2DPI, del segundo Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024, que integran esta Dependencia como a continuación se detallan:

N°	Nombre del Trámite y/ o Servicio.	Unidad Administrativa	Acciones de Mejora Propuestas	% de avance cumplimiento del 2do. Trimestre
1	Registro del Catálogo de Proveedores y/o Prestadores de Servicio.	Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales	Creación del Sistema Inteligente en línea, reducción del tiempo de respuesta de 3 días a 1 día hábil, disminuyendo las visitas al 100%.	40%
2	Integración de Expedientes y Gestión de Pagos	Subdirección de Proceso Administrativo Interno	Permite la reducción de tiempo de consulta a una respuesta inmediata, y digitalización de expedientes completos.	100%
3	Encuesta para Evaluar el Desempeño del Personal del Departamento de Intendencia.	Subdirección de Servicios Generales.	Permite evaluar el nivel de desempeño, del personal de Intendencia, obteniendo una disminución de tiempo en recaudar las encuestas y realizar los informes.	10%







Así mismo la Secretaria Técnica, hace mención que en el numeral 2 correspondiente a Integración de Expedientes y Gestión de Pagos, de la Subdirección de Proceso Administrativo Interno, la propuesta se cumplió al 100% desde el primer avance, aprobado en la Primea Sesión Ordinaría del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración, llevada a cabo el día 22 de marzo del 2024.

Acto seguido la Secretaria Técnica, somete a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración, la aprobación del Segundo Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del 2024, que integran esta Dependencia en los formatos 2RTAPA y 2DPI; por lo que se les pidió levantar la mano quienes estuvieran a favor de ello, los formatos 2DPI y 2RTAPA, son aprobados por unanimidad de votos.

V.- Asuntos generales. Continuando con el quinto punto del orden del día, y por instrucciones de la Presidenta del Comité, se pregunta a los asistentes si existen asuntos generales que tratar.

No habiendo intervención alguna, se procede a la clausura de la sesión.

VI.- Cierre de la Sesión. Continuando con el sexto punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Comité, informa a la Presidenta del Comité, que el orden del día para esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

Acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hace la siguiente declaratoria; "Siendo las 13:00 horas del día 04 del mes de junio del año 2024, queda clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan y válidos los acuerdos tomados en ella conforme a la Ley, firmando al calce y margen la presente acta cada uno de los que en ella intervinieron.















COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA H. Avy briento de

Direction Ceneral de dinimistración

MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

MTRA. MARÍA TERESA PADRÓN ÁLVAREZ

SECRETARÍA TÉCNICA

LIC. FATIMA HERNÁNDEZ LIMA

MIEMBRO PROPIETARIO

MTRA. ARACELI CURRILLA JUAN

MIEMBRO PROPIETARIO

MIEMBRO PROPIETARIO

MTRO. GUILLERMO FLORES MANRÍQUEZ

C. MA. VICTORIA MUCIÑO ENGALLO